



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00004836K
Procedimiento:	Convocatoria y pruebas selectivas acceso
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE BURGOS. GERENCIA MPAL. SERVICIOS SOCIALES, AGENCIA DE PROTECCION CIVIL. JUNTA DE CASTILLA Y LEON, RUBEN GARCIA ALONSO, SERGIO SANTILLANA GARCIA, ALVARO JESUS DE PABLO MARTIN, AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Representante:	

RELACIÓN DE APROBADOS SEGUNDO EJERCICIO Y CONVOCATORIA E INSTRUCCIONES GENÉRICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO, EJERCICIO PRÁCTICO, DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE 4 PLAZAS VACANTES DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL B.O.P. DE BURGOS DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (núm. 175 – BOPBUR-2022-04760)

RELACIÓN DE APROBADOS SEGUNDO EJERCICIO. EJERCICIO TEÓRICO

El Tribunal calificador, hace públicos los resultados de la segunda prueba, prueba teórica, segunda parte, con el siguiente resultado:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA SEGUNDA PARTE	
1	VALLE DEL CALLEJO, JOSE	*7674T	9,33	
2	ARRIBAS MOLERO, DANIEL	*8783M	6,67	
3	AUSIN CUESTA, DAVID	*3419S	1,83	NO APTO
4	CORCUERA VELASCO DE, BORJA	*1331P	3,92	NO APTO
5	IBARRONDO CUESTA, FRANCISCO JAVIER	*8181K	6,00	
6	MANZANAL GARCIA, RODRIGO	*7823P	4,83	NO APTO
7	MARIA HUIDOBRO, DAVID	*9994N	6,17	
8	MARIN MARTINEZ, GONZALO	*3689G	6,17	
9	PABLO DE MARTIN, ÁLVARO JESÚS	*9639N	7,17	



Ayuntamiento de Aranda de Duero

10	SAIZ MARTINEZ, JAIME	*0896E	7,00	
11	SANTILLANA GARCÍA, SERGIO	*4926D	6,42	

Considerando que las calificaciones del segundo ejercicio se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas en cada parte, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen dicho mínimo del 50% en cada parte, quedando excluidos del proceso aquellos que no alcancen la puntuación mínima fijado en las bases, el resultado total de la segunda prueba es:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA PRIMERA PARTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA SEGUNDA PARTE	TOTAL
1	VALLE DEL CALLEJO, JOSE	*7674T	12,83	9,33	22,16
2	ARRIBAS MOLERO, DANIEL	*8783M	13,17	6,67	19,84
3	IBARRONDO CUESTA, FRANCISCO JAVIER	*8181K	14,33	6,00	20,33
4	MARIA HUIDOBRO, DAVID	*9994N	16,33	6,17	22,50
5	MARIN MARTINEZ, GONZALO	*3689G	14,83	6,17	21,00
6	PABLO DE MARTIN, ÁLVARO JESÚS	*9639N	15,50	7,17	22,67
7	SAIZ MARTINEZ, JAIME	*0896E	16,83	7,00	23,83
8	SANTILLANA GARCÍA, SERGIO	*4926D	12,83	6,42	19,25

EJERCICIO PRÁCTICO:

Asimismo, el Tribunal ha acordado:

CONVOCAR a la realización de **TERCER EJERCICIO. PRUEBA PRÁCTICA.**, a los siguientes aspirantes

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	VALLE DEL CALLEJO, JOSE	*7674T
2	ARRIBAS MOLERO, DANIEL	*8783M



Ayuntamiento de Aranda de Duero

3	IBARRONDO CUESTA, FRANCISCO JAVIER	*8181K
4	MARIA HUIDOBRO, DAVID	*9994N
5	MARIN MARTINEZ, GONZALO	*3689G
6	PABLO DE MARTIN, ÁLVARO JESÚS	*9639N
7	SAIZ MARTINEZ, JAIME	*0896E
8	SANTILLANA GARCÍA, SERGIO	*4926D

~ DÍA: **VIERNES 24 DE MARZO DE 2023.**

~ HORA: **15.00 horas**

~ LUGAR: **Parque del SPEIS del AYUNTAMIENTO DE BURGOS, sito en avda Cantabria, nº 58, BURGOS.**

INSTRUCCIONES GENÉRICAS DEL TERCER EJERCICIO. EJERCICIO PRÁCTICO.

Para la realización de dichas pruebas se han acordado las siguientes instrucciones genéricas del ejercicio:

1.- El ejercicio práctico consistirá en la realización de 4 pruebas prácticas, cada una de ellas se valorará con la puntuación que a continuación se señala:

- Prueba 1: máximo 15 puntos. Se valorará la calidad en atención a la realización de la prueba correctamente en el tiempo fijado por el tribunal. En esta prueba se fijará tiempo máximo de realización, no valorándose la ejecución en menor tiempo del que se disponga para ejecutarla.

- Prueba 2: máximo 15 puntos. Se valorará la calidad en atención a la realización de la prueba correctamente en el tiempo fijado por el tribunal. En esta prueba se fijará tiempo máximo de realización, no valorándose la ejecución en menor tiempo del que se disponga para ejecutarla.

-Prueba 3: máximo 3 puntos. Se valorará la rapidez y corrección de la prueba realizada. En esta prueba se fijará tiempo máximo de realización, valorándose la ejecución en menor tiempo del que se disponga para ejecutarla, así como la calidad en la ejecución de la misma.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

-Prueba 4: máximo 2 puntos. Se valorará la corrección de la prueba realizada. En esta prueba se fijará tiempo máximo de realización, no valorándose la ejecución en menor tiempo del que se disponga para ejecutarla, pero sí el acierto en la ejecución de la misma.

2.- Para la ejecución de cada una de las pruebas se facilitarán las instrucciones precisas que determinarán en su caso la valoración en función del tiempo empleado en la realización de la prueba.

En cada una de las pruebas se dará inicio a la misma con la puesta en marcha del cronómetro a la voz de “preparados, listos, ya”. Durante el tiempo que se haya fijado para su ejecución el aspirante deberá realizar la prueba, y se entenderá finalizada cuando la haya realizado correctamente o bien cuando haya superado el tiempo señalado para su ejecución. En este último supuesto, el aspirante quedará excluido no sólo de la prueba, sino también del ejercicio, declarándose como no apto, y no pudiendo realizar las siguientes pruebas.

La suma de la puntuación obtenida en cada una de las pruebas determinará la puntuación final obtenida en el ejercicio, siendo necesario para ser declarado como apto obtener un mínimo de 17,5 puntos. Aquellos que hayan sido excluidos de alguna de las pruebas por superar el tiempo máximo para su ejecución también serán declarados no aptos.

3.- Las pruebas se ejecutarán sin público, y cuando sea necesario ejecutar la misma de forma individual, sin concurrencia del resto de aspirantes, éstas serán grabadas por los miembros del tribunal. A tal efecto, el aspirante deberá identificarse con nombre, apellidos y DNI antes del inicio de la misma.

4.- Para la realización de las pruebas, el aspirante **deberá venir provisto de calzado de seguridad propio**. El resto de material EPI, necesario para ejecutar las distintas pruebas, se facilitará por el Tribunal Calificador, siendo que los aspirantes deberán atender siempre y en todo momento las instrucciones de seguridad que al efecto sean dadas. De no atenderse cualquiera de las disposiciones en materia de seguridad supondrá la imposibilidad de realizar la prueba, y se considerará que el aspirante se retira de la misma.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Lo que firma, el Secretario por orden del Presidente, para proceder a su publicación en el día de hoy.